


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 6399/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales personal contratado de esta Universidad solicitan autorización para registrar su inscripción como alumnos de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", creada mediante Resolución CS N° 240/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los requisitos de admisión para carrera es "*Ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la Universidad Nacional de Salta.*"

Que este Cuerpo, a través de sendas resoluciones aprobó la incorporación como alumnos de la carrera a agentes que no revistaban como Personal de Apoyo Universitario.

Que a fojas 16 obra Dictamen del Comité Académico de la carrera, aconsejando hacer lugar a las solicitudes planteadas.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 244/15, solicita al Consejo Superior se autorice la incorporación de los agentes que allí se mencionan, como alumnos regulares o vocacionales, según corresponda, de la segunda cohorte de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que es espíritu de este Cuerpo posibilitar la mayor inserción de alumnos dentro de las carreras universitarias.

Por ello, atento al tratamiento sobre lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 267/15,

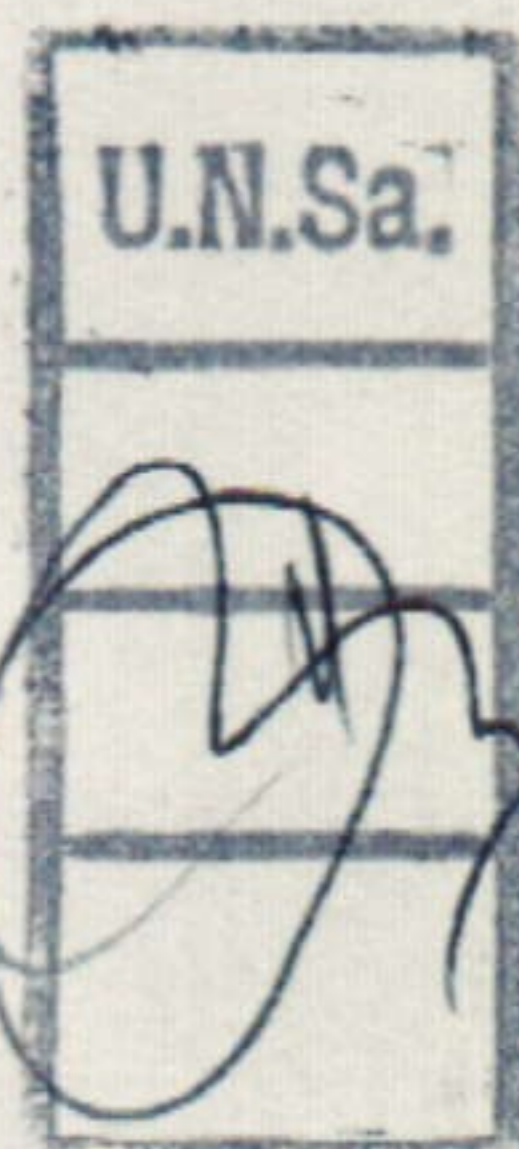
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 240/07, la inscripción del siguiente personal contratado, como alumnos regulares o vocacionales, según corresponda, de la segunda cohorte de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente:

- Enrique Nelson MATURANO DNI 29.409.770
- Daniel Enrique VASQUEZ DNI 27.097.743
- Daniel Alberto RAMÍREZ VACCON DNI 29.693.085
- Sergio Javier TORANZOS DNI 23.855.522
- Sandra Elizabeth REYNAGA DNI 32.543.813
- Nélide Elena CRUZ DNI 28.934.416
- Silvia Beatriz BURGOS DNI 13.346.546

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Económicas y personal mencionado. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Bosó*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA